



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 135 –2015/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 FEB 2015

VISTO:

El Decreto Supremo N° 028-2015-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

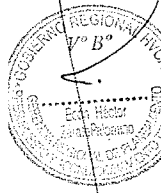
Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 028-2015-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de **S/ 251'209,503.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para la implementación de la Jornada Escolar Completa y la enseñanza del idioma inglés en Instituciones Educativas Publicas;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/ Acciones de Inversión/Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 14'766,204.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para la implementación de la Jornada Escolar Completa y la enseñanza del idioma inglés en Instituciones Educativas Publicas según el Anexo N° 1; el mismo con cargo a la **Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios**, de acuerdo al Anexo;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 028-2015-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 135 –2015/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 FEB 2015

30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 028-2015-EF, hasta por un monto de **S/ 14'766,204.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, para la implementación de la Jornada Escolar Completa y la enseñanza del idioma inglés en Instituciones Educativas Publicas según el Anexo N° 1 con cargo a la **Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

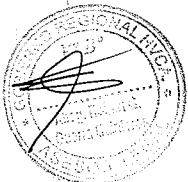
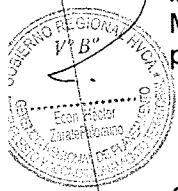
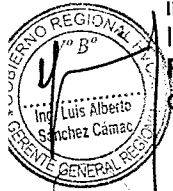
Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

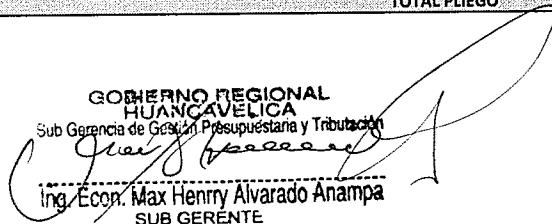


GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
GLODOALDO ALVAREZ ORE
PRESIDENTE REGIONAL

ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2015
 Decreto Supremo N° 028-2015-EF

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION/DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	T	T	G	CREDITO
300. REGION HUANCAMELICA-EDUCACION				2,656,368
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				2,365,888
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS				2,365,888
5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUC.				2,365,888
22. EDUCACION				2,365,888
047. EDUCACION BASICA				2,365,888
0105. EDUCACION SECUNDARIA				2,365,888
	2	1		1,261,448
	2	3		1,104,440
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				290,480
3999999. SIN PRODUCTO				290,480
5000667. DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES				290,480
22. EDUCACION				290,480
047. EDUCACION BASICA				290,480
0106. EDUCACION BASICA ALTERNATIVA				290,480
	2	3		290,480
002. REGION HUANCAMELICA-GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA				4,743,888
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				4,743,888
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS				4,743,888
5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUC.				4,743,888
22. EDUCACION				4,743,888
047. EDUCACION BASICA				4,743,888
0105. EDUCACION SECUNDARIA				4,743,888
	2	1		2,455,088
	2	3		2,288,800
005. REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP				1,712,535
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				1,712,535
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS				1,712,535
5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUC.				1,712,535
22. EDUCACION				1,712,535
047. EDUCACION BASICA				1,712,535
0105. EDUCACION SECUNDARIA				1,712,535
	2	1		948,815
	2	3		763,720
008. REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA				2,708,207
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				2,708,207
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS				2,708,207
5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUC.				2,708,207
22. EDUCACION				2,708,207
047. EDUCACION BASICA				2,708,207
0105. EDUCACION SECUNDARIA				2,708,207
	2	1		1,471,647
	2	3		1,236,560
307. GOB. REG. HUANCAMELICA - EDUCACION UGEL ANGARAES				2,945,206
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				2,945,206
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS				2,945,206
5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUC.				2,945,206
22. EDUCACION				2,945,206
047. EDUCACION BASICA				2,945,206
0105. EDUCACION SECUNDARIA				2,945,206
	2	1		1,517,326
	2	3		1,427,880
TOTAL PLIEGO				14,766,204

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 Norma Llaza Esplana
 Especialista en Presupuesto